

Resolución Administrativa

N° 259 -2024-GRH-HTM-OA/UP

Tingo María,

15 AGO 2024

VISTO:

El Informe N° 006-2024-GRH-DRSH-HTM-OP/AREL, de fecha 07 de agosto del 2024, emitido por la responsable del Área de Registro Escalafón y Legajo; informa sobre solicitud presentada por Renzo Cesar BARRA ESPINOZA (hijo) de don **Hugo Pascual BARRA VILLAVÉRDE**, ex servidor nombrado del Hospital de Tingo María quien fallece el 01 de junio del 2023, para lo cual adjunta Testimonio de la Escritura Pública N° 059 – Protocolización de Solicitud de Sucesión Intestada del causante, con Número de Partida 11068050, que declara como únicos y universales herederos del causante a sus hijos: **Renzo Cesar, Barra Espinoza** con DNI N° 71489479 y **Anthony Heli, Barra Espinoza** con DNI N° 71489478, solicitando el Pago por Asignación por cumplir 25 años y entrega económica del personal de la salud al servicio del Estado; mediante Resolución Directoral N° 335-2023-GRH-DRS/HTM, de fecha 24 de julio del 2023, en su artículo Primero: DAR TERMINO a la Carrera Administrativa por la causal de **Cese Definitivo por Fallecimiento** al 01 de junio del 2023, en el cargo de Enfermero, Nivel 10, según Record de Tiempo de Servicios, acredita Veinticinco (25) años, Cero (00) meses, y Cero (00) días, de servicios **prestados al estado al 31 de Diciembre del 2021**.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución Directoral N° 344-96-UTES-TM-D-UP, de fecha 31 de diciembre de 1996, se RESUELVE en su Artículo Primero: NOMBRAR a don Hugo Pascual BARRA VILLAVÉRDE, como Técnico Sanitario I, Categoría STC a partir del 30 de Diciembre de 1996, del Puesto de Salud de Shebonya.

Que, el beneficio de la asignación por cumplir 25 años de servicios por única vez en cada caso, solo es aplicable a los servidores que se encuentran en el régimen de la carrera administrativa previsto en el Decreto Legislativo N° 276.

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA; que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; en el Artículo 9°.- de las entregas económicas por 25 y 30 años de servicio, sepelio y luto; en el numeral 9.1 Entrega económica por cumplir 25 o 30 años de servicio: Será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicio efectivo al Estado.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA se resuelve según Artículo 1° Aprobar el documento técnico denominado "Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA" indica que la entrega económica se otorga de oficio o a petición de parte del personal de la salud que ha acumulado 30 años de servicios efectivos prestados al Estado y que para el cálculo del monto de la entrega económica por 30 años de servicios se toma en cuenta la valorización principal que percibió o percibe el personal de la salud en la fecha que cumple los 30 años de servicios, en un 100%.

Que, el área de Pensiones del Hospital de Tingo María, ha determinado el cálculo para el otorgamiento del beneficio al ex servidor **Hugo Pascual BARRA VILLAVÉRDE** por cumplir 25 años de servicios en el Departamento de Enfermería, se ha determinado los años de servicios con efectividad al **31 de diciembre del 2021 (25 años)** prestados al servicio del Estado, que a continuación se detalla.

Apellidos y Nombres	Cargo	Nivel	Valorización Principal Mensual	Beneficio por cumplir 25 años (02 Valorizaciones Principales Mensuales)
BARRA VILLAVÉRDE, Hugo Pascual	Enfermero	10	3,344.00	S/. 6,688.00

De conformidad con el Decreto Supremo N° 015-2018-SA; que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado y la Resolución Directoral N° 005-2024-GRH-DRS/HTM de fecha 17 de enero del 2024; que Designa al C.P.C. Aquiliano ESTRADA VASQUEZ, que delega las funciones de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Tingo María.

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración, la Oficina de Personal y el Asesor Legal del Hospital Tingo María;

Resolución Administrativa

N° 259 -2024-GRH-HTM-OA/UP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y OTORGAR, a favor de don **Renzo Cesar, BARRA ESPINOZA** con DNI N° 71489479, como único heredero universal del causante **Hugo Pascual BARRA VILLAVERDE**, ex servidor del Hospital Tingo María, sobre pago de Entrega Económica por Cumplir 25 años de Servicios Prestados al Estado al 31 de diciembre del 2021 por la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/. 6,688.00)**, equivalente a **DOS (02)** valorizaciones principales totales mensuales de S/. 3,344.00 soles, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: EL EGRESO que demande el cumplimiento de la presente resolución, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora 401-Salud Tingo María.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución Administrativa al interesado y demás instancias correspondientes, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO
U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARIA
CPC. AUXILIANO ESTRADA VASQUEZ
MAT. 142851
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN